

En la página 13204, asignatura: Prácticas de Automoción.

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Apartado	Año	Número de orden
Donde dice:				
«Martínez Fernández, J. José.....	2905745357	8	1986	290
Martínez Fernández, Senén J.....	0937727335	8	1987	45
Valiente Cortijo, Julio.....	7050908646	8	1987	55
Valiente García, Rafael.....	0786701746	8	1987	465»
Debe decir:				
«Martínez Fernández, J. José.....	2905745357	8	1987	45
Martínez Fernández, Senén J.....	0937727335	8	1986	290
Valiente Cortijo, Julio.....	7050908646	8	1986	465
Valiente García, Rafael.....	0786701746	8	1987	55»

En la página 13206, asignatura: Prácticas de Hostelería y Turismo.

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Apartado	Año	Número de orden
Donde dice:				
«Durán Lloret, Eduardo.....	0050678144	8	1987	80»
Debe decir:				
«Durán Lloret, Eduardo.....	0050678144	8	1986	80»

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**18056** ORDEN de 11 de julio de 1988 por la que se dispone el cese de don Luis Almajano Pablos como Jefe del Servicio Jurídico del Departamento, por pase a otro destino.

En uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, por pase a otro destino, de don Luis Almajano Pablos, funcionario del Cuerpo Superior de Letrados del Estado, A10HA535, como Jefe del Servicio Jurídico del Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 11 de julio de 1988.

CHAVES GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**18057** RESOLUCION de 13 de julio de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 20 de enero de 1988 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el periodo de prácticas previsto en la base 1.7 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede el nombramiento de funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.º, 3. del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Excluir del nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública a los funcionarios en prácticas que se relacionan en el anexo II de la presente Resolución por las causas que se especifican en el mismo, quienes podrán acogerse a lo previsto en la base 1.7 de la convocatoria de las pruebas selectivas.

Asimismo, según dispone el artículo 3.º del Real Decreto 456/1986, de 30 de abril, la no superación del curso selectivo determina el cese en el percibo de las remuneraciones como funcionarios en prácticas, sin perjuicio de su reanudación al producirse, en su caso, la incorporación de dichos aspirantes a un nuevo curso selectivo.

Tercero.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de julio de 1988.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.